



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 14 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia Persona Natural No. 2017-1334.

1. En atención a que el liquidador designado por auto del 2 de noviembre pasado (fl. 232) no concurrió a la actuación, se le releva, y en su lugar se nombra al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requiérasele para que a la mayor brevedad posible acepte el cargo y tome posesión del mismo. Infórmesele que sus honorarios fueron fijados por auto del 8 de mayo de 2019 (fl. 232).

2. Requiérase a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito –art. 317 del CGP–, acredite que constituyó un depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia, a nombre del Juzgado y para el proceso de la referencia por la suma señalada por concepto de honorarios al liquidador designado en la presente actuación.

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ Hoy 14 FEB 2022 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./